



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 675 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 29 SEP 2023

VISTO: El Informe N° 233-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2788411 y Reg. Exp. N° 2037230; el Informe N° 071-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm; el Informe N° 1012-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; y demás documentación adjunta en doscientos ochenta (280) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 038-2007-GR-HVCA./GRI, de fecha 20 de julio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba", con Código Único de Inversión N° 2040391, con un presupuesto de S/ 719,984.56 (Setecientos Diecinueve Novecientos Ochenta y Cuatro con 56/100 Sòles), con un plazo de ejecución de 150 días;

Que, con fecha 07 de agosto de 2007, suscriben Acta de Entrega de Terreno, para la ejecución del proyecto "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba", con presencia de Gerente Sub Regional de Acobamba, Sub Gerente de Infraestructura, Ing. Luis Carbajal Carbajal, director de la I.E. Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Apafa de la Institución y el presidente de la Comunidad Campesina de Chanquil – Rosario;

Que, con fecha de 2007, suscriben un Acta de Inicio de Obra, con la finalidad de dar inicio de obra: "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba", con presencia de Gerente Sub Regional de Acobamba, Sub Gerente de Infraestructura, Ing. Luis Carbajal Carbajal, director de la I.E. Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Apafa de la Institución y el presidente de la Comunidad Campesina de Chanquil – Rosario;

Que, el proyecto "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Canguil - El Rosario - Acobamba", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación por no contar con la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa; en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto en mención, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 675 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2023

SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 413-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de junio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar Liquidación y Transferencia de propiedad por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba";

Que, mediante Oficio Nº 1024-2023/GOB.REG.-HVCA/PPR, de fecha 14 de junio del 2023, el Procurador Publico Regional informa a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable de área NO existe ningún proceso en conciliación o arbitraje relacionado al proyecto "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba", pedido requerido en cumplimiento a la Directiva vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 467-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2023, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba", integrado por los siguientes profesionales: **A) Aspecto Técnico:** Ing. Franco Nider Ramos Corasma – Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; el Ing. Rubén Darío Choque Hinojosa – Representante de la Oficina de Infraestructura de la UGEL – Acobamba. **B) Aspecto Financiero:** CPC. Silvia Taipe Hilario – Representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Cristhina Villanueva Espeza – Representante de la Oficina de Gestión Administrativa de UGEL – Acobamba; CPC. Marcela Mayhua Córdova – Representante de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica; CPC. Luis Julián Tunque Quispe – Representante de la Oficina de Contabilidad de UGEL – Acobamba; Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Representante del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica; y CPC. Wilmer Landeo Escobar – Representante del Área de Gestión de Patrimonio de UGEL – Acobamba. **C) Representación del Ejecutor (Asesor):** Ing. Godofredo Castro Ampa – Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con fecha 07 de julio del 2023, los Integrantes de la Comisión antes referida suscriben "ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO", sin ninguna Observación;

Que, del mismo modo, la referida Comisión suscriben "ACTA DE ENTREGA Y TRANSFERENCIA FÍSICA PROVISIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN", dejando constancia que se encuentra en estado regular;

Que, luego de efectuar la Liquidación de Oficio del Proyecto en mención, mediante Carta Nº 002-2023/STH, de fecha 13 de julio del 2023, la CPC. Silvia Taipe Hilario remite Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 675 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 29 SEP 2023

Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba”, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 1012-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de julio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto: “Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba”, conforme al siguiente detalle:

a. Datos Generales. -

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2040391
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	001 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMONICO SIAF	(2007-121) Y (2008-051)
UBICACIÓN	LOCALIDAD: CHANQUIL DISTRITO: EL ROSARIO PROVINCIA: ACOBAMBA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2006, 2007, 2008
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 719,984.56
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 637,406.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 725,967.71
SALDO DEL PROYECTO	S/. -5,983.15
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. FELIPE, MARTINEZ DE LA CRUZ (18/01/2008 HASTA ULTIMA FECHA) BACH.ING. JUAN PABLO QUISPE LEON (01/12/2007 HASTA 17/01/2008) ARQ. EDWIN OWEN CARRASCO NUÑEZ (01/10/2007 HASTA 30/11/2007)
INSPECTOR DE OBRA	JESUS ALEJANDRO HUAMANI HUAMANI
FECHA DE INICIO DE OBRA	09 DE AGOSTO DEL 2007
FECHA DE TERMINO SEG. EXP.	05 DE ENERO DEL 2008





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 675 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

TEC.

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

▪ Nombre de la obra : "Sustitución y Mejoramiento de aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión Chanquil – el Rosario – Acobamba Huancavelica – Huancavelica

▪ Avance físico : 90.79%

▪ Características Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO			SALDO	
			METRADO	P. UNIT. S/.	METRADO	P. UNIT. S/.	%	P. UNIT. S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO INICIAL (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 038 – 2007 – GR – HVCA/GR).	GLB	1	S/ 656,076.87	1	S/ 595,620.34	90.79%	S/ 60,456.53	9.21%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/ 656,076.87		S/ 595,620.34	90.79%	S/ 60,456.53	9.21%

c. Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA : "Sustitución y Mejoramiento de aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión chanquil – el Rosario – Acobamba

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 recursos ordinarios y 5 recursos determinados

RUBRO : 0 recursos ordinarios y 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

META SIAF : (2006 – 186) (2007-121) (2008-058)

PRESUPUESTO EXP. TECNICO : S/. 719,984.56

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 725,967.71

SALDO DEL PROYECTO : S/. -5983.15

AÑO PRESUPUESTAL : 2006, 2007, 2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	16,000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de edificios no residenciales	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 675 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.0702	Por administración directa – personal	
Personal	155,784.06	1501.070202	Costo de construcción por administración directa - personal	155,784.06
Bienes	500,660.77	1501.070203	Costo de construcción por administración directa - bienes	431,745.89
Servicios		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Otros Equipamientos		1503.02	Maquinarias, equipo, mobiliario y otros	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1503.0202	Para instalaciones educativas	
Personal		1503.020202	Mobiliario	32,716.88
Bienes	13,751.96	1503.0203	Equipos informáticos y de comunicaciones	
Servicios	39,770.92	1503.020301	Equipos computacionales y periféricos	36,198.00
Otros Equipamientos		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en proceso	
		1505.020202	Elaboración del Expediente Técnico	16,000.00
		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
		1505.0302	gasto por la compra de bienes	13,751.96
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	39,770.92
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	709,967.71		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	709,967.71
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	725,967.71		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	725,967.71

Conclusiones. -

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 725,967.71 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/.
MANO DE OBRA	155,784.06	-		155,784.06
BIENES	500,660.77	13,751.96		514,412.73
SERVICIOS		39,770.92	16,000.00	55,770.92
Total S/.	656,444.83	53,522.88	16,000.00	725,967.71



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 675 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

- Se tiene un saldo de la obra de S/. -5983.15 soles con respecto al Expediente Técnico.
- Se tiene como saldo de S/. -88,561.71 soles respecto al costo total de la inversión actualizada.
- Para el cierre del proyecto se tomará el monto de ejecución del proyecto con un saldo de S/. 0.00 soles, ya que el saldo en el banco de inversiones es negativo.

Que, mediante Informe N° 233-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 10 de agosto de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 071-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De La Cruz Matos, menciona que se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva; en ese sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "Sustitución y Mejoramiento de Aulas en la Institución Educativa Técnico Agropecuario Daniel Alcides Carrión, Chanquil - El Rosario - Acobamba", con Código Único de Inversión N° 2040391, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 725,967.71 (Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con 71/100 Soles), conforme al Informe N° 1012-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 675 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 SEP 2023

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac